

## **PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA**

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### **Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:**

#### **I-Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)**

#### **II- Actividades de investigación (25 puntos)**

*Criterios:*

##### **II-1. Publicaciones científicas (máximo 18 puntos).**

- a) REVISTAS INDEXADAS EN JCR, valorando el cuartil, la posición del candidato/a en el orden de autores y/o si es autor/a de contacto.
- b) REVISTAS NO INDEXADAS EN JCR.
- c) LIBROS, CAPÍTULOS DE LIBROS Y MONOGRAFÍAS DE REVISTAS, valorando si es libro o capítulo de libro, editorial, la difusión internacional o nacional de la publicación y la posición del candidato/a en el orden de autores y/o si es autor/a de contacto.
- d) OTRAS PUBLICACIONES (mapas geológicos y memorias, artículos en actas de congresos y otras publicaciones).
- e) EDICIÓN DE LIBROS.

##### **II-2. Proyectos de investigación (3 puntos máximo).**

- a) PROYECTOS COMPETITIVOS, valorando el papel del candidato/a (IP, miembro del equipo de investigación, miembro del equipo de trabajo), carácter internacional, nacional o autonómico del proyecto y años de duración.
- b) ACCIONES INTEGRADAS, ACCIONES ESPECIALES O SIMILAR, valorando el papel del candidato/a (IP, investigador/a).
- e) INVESTIGADOR/A EN REDES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA: se valorará la duración.
- f) CONVENIOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN: se valorará el papel de IP o miembro.

**II-3. Participación en congresos (2 puntos máximo).**

- a) Organizaciones de congresos, conferencias plenarias y comunicaciones.

**II-4. Patentes (0,5 punto máximo).**

- a) Se valorará el porcentaje de participación y si está licenciada.

**II-5. Dirección de Tesis Doctorales (1 punto máximo)**

- a) Se valorará el número de tesis defendidas y el papel de director o co-director.

**II-6. Otros méritos de investigación (0,5 puntos máximo).**

- a) Edición de revistas, revisión de proyectos científicos, etc.

**III-Actividades docentes (25 puntos)**

*Criterios:*

Se considerarán:

**III-1. Docencia universitaria oficial (16 puntos máximo).**

- a) Se valorarán HORAS IMPARTIDAS y diversidad de asignaturas.

**III-2. Docencia en títulos propios (2 puntos máximo).**

- a) Se tendrán en cuenta HORAS ANUALES y diversidad de asignaturas impartidas.

**III-3. Docencia oficial de ámbito no universitario (1 punto máximo).**

- a) Se valorará curso académico completo y si es de primaria, secundaria o FP. En caso de que el curso académico sea parcial, se aplicará el valor proporcional.

**III-4. Otros cursos (1 punto máximo).**

**III-5. Tutorías (2 puntos máximo).**

Se valorará:

- a) DIRECCIÓN O CODIRECCIÓN en Trabajo fin de màster y Trabajo fin de grado.  
b) TUTOR de asignatura Prácticas externas.

**III-6. Formación docente (1 punto máximo)**

- a) CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE.

**III-7. Evaluación positiva de la actividad docente (1 punto máximo).**

- a) EVALUACIÓN POSITIVA  
b) Proyectos de INNOVACIÓN DOCENTE, teniendo en cuenta el papel de IP o miembro.

**III-8. Otros méritos docentes (1 punto máximo)**

Cualquier otro mérito relacionado con la actividad docente a valorar por la comisión.

**IV.Actividades de formación (5 puntos)**

*Criterios:*

**IV.1. Formación académica predoctoral, doctoral y postdoctoral (5 puntos máximo).**

- a) EXPEDIENTE ACADÉMICO  
b) BECAS O CONTRATOS PREDOCTORALES competitivos.  
c) MENCIÓN DE CALIDAD del programa de Doctorado.  
d) MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O INTERNACIONAL.

- e) BOLSAS Y AYUDAS recibidas en convocatorias competitivas.
- f) BECAS O CONTRATOS POSTDOCTORALES.
- g) PREMIOS teniendo en cuenta si son de Licenciatura o Grado, Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales
- h) Oros méritos de formación a valorar por la comisión

## **V. Actividades de movilidad (5 puntos)**

*Criterios:*

### **V.1. Número de estancias predoctorales continuadas de larga duración (2,5 puntos máximo).**

Las estancias deben ser de 2 meses mínimo, para realizar tareas de investigación o formación en centros de reconocido prestigio, distintos de aquel en el que se realiza la Tesis Doctoral. Se valorará diversidad y prestigio de los centros donde se realizaron las estancias.

### **V.2. Número de estancias postdoctorales anuales (2,5 puntos máximo).**

Pueden ser acumulativas de periodos mínimos de 2 meses, para realizar tareas de investigación o formación en centros de reconocido prestigio, distintos al centro donde se realizó la Tesis Doctoral. Se valorará diversidad y prestigio de los centros donde se realizaron las estancias.

## **V. Desvinculación (10 puntos)**

*Criterios*

### **V.1. Tesis Doctoral realizada en una universidad distinta de la UAB**

### **V.2. En el caso de Drs. de la UAB, acreditación de estancias de investigación acumulada de 24 meses mínimo (puede ser cumulativa de periodos de más de 3 meses) o desvinculación profesional durante 24 meses.**

Excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de investigación entre 2 y 3 meses. Si se acreditan 6 meses de estancias de investigación o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para lograr una desvinculación completa, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima de este criterio.

En todos los criterios e indicadores previos se tendrá en cuenta la adecuación al perfil de la plaza de los méritos presentados.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a .....7..... de .....julio..... de 2023

**JOAN J.  
FORNÓS  
ASTÓ**

Firmado  
digitalmente por  
JOAN J. FORNÓS  
ASTÓ 37730422A  
Fecha:  
2023.07.07  
10:37:54 +01'00'



Firmado digitalmente por:  
Loreto Antón López  
Dto. de Ciencias Analíticas  
Facultad de Ciencias

**GUMERSINDA GALAN GARCIA** GUMERSINDA GALAN GARCIA -

2023.07.07 10:37:32  
+02'00'

Juan José Fornós Astó  
Presidente/a

Loreto Antón López  
Vocal

Gumersinda Galan Garcia  
Secretario/a